

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 461

2 3 FEB. 2012

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19, de la f.ey 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas debera iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, existen recursos en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias at Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 30 "Programas de Modernización del Estado", que requieren ser distribuídos;

Que la Coordinadora de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 212 del 19 de enero de 2012 por \$29 000.000.000;

RESOLUCIÓN É

461

2 3 FEB, 2012

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012"

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validos de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 FEB. 2012 1

JUAN CARLOS ECHEVERRY CARZÓ! Ministro de Hacienda y Crédito Públido

APROBADA:

FÉRNÁNDÓ JIMÉNEZ RÓURIĞUEZ Director General del Presupuesto Público Nacional

12350: Cros Merica (Cotos America CLASOPO Prantistro CEPTRIPARIA Isocietà del America de le sel del Estat, Crose de Habitata y Manicado